De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Regional Oriente dentro de las funciones del Grupo Regional de Mantenimiento Sistemas a la Navegación Aérea, tiene a su cargo el cumplimiento de las actividades de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, para lo cual se requiere efectuar soportes operativos y poner en marcha toda la logística necesaria para cumplir su misión principal, que consiste en llevar a cabo de manera eficaz y oportuna, el correcto funcionamiento de los equipos instalados en las diferentes estaciones aeronáuticas, correspondientes a esta Regional.

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener en continuo estado de funcionamiento todos los sistemas aeronáuticos correspondientes a las áreas de Energía, Radar, Comunicaciones, Meteorología y Radio ayudas, con el fin de brindar por parte de la Entidad como corresponde, la prestación de operaciones aéreas 100% seguras.

Para lo anterior cada una de las estaciones aeronáuticas y aeropuertos adscritos a la Regional Oriente cuenta con una serie grupos electrógenos que respaldan el suministro de energía (Red de emergencia), ante cualquier eventualidad, o de fallas o corte de energía eléctrica, por parte de la empresa prestadora de servicios de energía comercial. De conformidad con lo anterior la Entidad debe asegurar de forma continua e ininterrumpida el abastecimiento de combustible tipo ACPM (Aceite Combustible Para Motores), para así tener llenos los tanques de combustible, para que en caso de falla del fluido eléctrico comercial ingresen de inmediato el sistema de respaldo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la Entidad por sí misma no cuenta con la capacidad de abastecer dicho combustible, por lo tanto, se requiere para la presente vigencia y tal como en todos los años anteriores el trámite del proceso de contratación correspondiente, cuyo objeto es "63600C1707 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL ORIENTE POR
FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De otra parte, se verificó en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente que no existe forma de proveer combustible a dichas estaciones, teniendo en cuenta que no se incluye el transporte del combustible puesto en sitio y más aún donde existen estaciones aeronáuticas que son lejanas y de difícil acceso por cuestiones de mal estando de vías y dificultades de seguridad, por lo cual mediante el presente proceso de selección, no solo se pretende la adquisición del combustible, si no el transporte y disposición, puesto que la Entidad no cuenta con los recursos físicos y el personal idóneo, para la manipulación, transporte y logística necesario para que el combustible sea recibido en otros aeropuertos o estaciones y posteriormente sea enviado y redistribuido en condiciones de seguridad, además en cumplimiento de la regulación vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía, el Decreto Ley 1073 de 2015 y la Guía única de transporte, en la cual se determina el reglamento para transportar líquidos derivados del petróleo, los medios de transporte que estableció el ministerio son: Terrestre, poliductos, marítimo, fluvial, férreo y aéreo. Es relevante precisar que se estima procedente en el presente proceso luego de

analizadas las experiencias pasadas y la problemática surgida durante la ejecución de contratos celebrados en vigencias anteriores, especialmente en lo que respecta a la entrega oportuna en sitio, relacionada con las complejas condiciones de acceso terrestres debido al mal estado de las vías llamadas “trochas”, así como temas en materia de seguridad en la zona por la presencia de grupos al margen de la Ley, no existiendo alternativa distinta para que el combustible llegue a su destino toda vez que el radar Carimagua allí instalado es un quipo vital en materia de Seguridad y Soberanía Nacional, puesto que presta la información de vigilancia que es explotada no solo por la Aeronáutica Civil sino por la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Antinarcóticos PONAL, máxime su ubicación en lo que a riesgo de tráfico y seguridad hace referencia, dada su ubicación estratégica. En este sentido, es de advertir que todo lo anterior no hace parte de la misionalidad de la Entidad, por tal razón, y dado el presupuesto establecido se estima conveniente adelantar al presente proceso mediante la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para este suministro se dará prioridad a la Estacion Aeronáutica de Carimagua, teniendo en cuenta que dadas las inclemencias climatológicas y tormentas electicas el fluido de energía comercial ha presentado fallas constantes, lo que ha generado en el uso constante de los equipos electrógenos de respaldo los cuales son abastecidos a base de combustible tipo ACPM y a la fecha los tanques de almacenamiento se encuentran en su stock mínimo, a lo cual se hace indispensable suministrar y contar con disponibilidad inmediata de las reservas necesarias de combustible con el fin de que la Estación Aeronáutica Radar Carimagua pueda operar sin contratiempo alguno garantizando la seguridad operacional.

2. OBJETO

63600C1707 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL ORIENTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	Combustible Diesel
78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
15121501	Aceite motor

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	**x**
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El objeto del presente contrato, cuyo fin es suministrar “combustible”, es materia prima nacional; para realizar el análisis del sector, se tuvo en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra

Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios.

El sector de combustibles en Colombia tiene una eficiente cobertura en todo el territorio nacional. Los precios de los diferentes productos, como la gasolina y el ACPM han presentado una evolución creciente durante los dos últimos años. Además, la incursión de nuevas líneas de negocio que permiten la apertura de nuevos mercados ha ampliado el abanico de productos generando nuevos tipos combustibles.

Luego que se presentara el fallo de la Corte Constitucional que reitera al Gobierno para entregar al congreso de la República la facultad de establecer la fórmula que define el precio de los combustibles, se decidió que el Gobierno finalmente seguirá fijando el precio de la gasolina en el territorio nacional, al declararse inexequible el principal mecanismo de ahorro con el que se financiaba el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. La demanda de combustibles en el país estará ligada directamente al comportamiento y la dinámica del sector a nivel nacional.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El sector de combustibles en Colombia es un componente crucial de su economía y está regulado por varias entidades gubernamentales. Aquí hay algunos aspectos generales sobre este sector:

1. Estructura del mercado: El mercado de combustibles en Colombia está dominado por empresas estatales y privadas. Ecopetrol, la empresa estatal de petróleo, es un actor importante en la exploración, producción, refinación y distribución de petróleo y sus derivados. Además, hay varias empresas privadas que participan en la distribución y comercialización de combustibles como lo son Terpel, Primax, Ecodiesel Colombia, Pretobras, Biomax, Puma Energy, entre otros.

2. Producción de petróleo: Colombia es un productor significativo de petróleo, con yacimientos principalmente en la región de los Llanos Orientales, la región del Caribe y la región del Valle Medio del Magdalena.

3. Refinación: El país cuenta con varias refinerías, siendo la más grande la Refinería de Barrancabermeja, operada por Ecopetrol. Esta refinería produce una amplia gama de productos petrolíferos, incluyendo gasolina, diésel, jet fuel, y otros derivados.

4. Regulación: El sector de combustibles en Colombia está regulado por varias entidades, incluyendo el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), y la Comisión de Regulación de Energía y Gas

(CREG). Estas entidades establecen políticas, regulaciones y normativas para la exploración, producción, refinación, distribución y comercialización de combustibles.

5. Precios: Los precios de los combustibles en Colombia están regulados y son determinados por el gobierno, aunque en parte están vinculados a los precios internacionales del petróleo. Los cambios en los precios internacionales pueden afectar los precios locales de los combustibles.

6.1.2 ASPECTOS ECONOMICOS:

- ✓ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Por otro lado. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un país o región determinada. En el contexto del combustible, el IPC puede afectar de diversas formas:

1. Impacto en el precio del combustible: El IPC puede influir en el precio del combustible de varias maneras. Por ejemplo, si el IPC experimenta un aumento significativo, esto puede reflejar un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios, incluyendo los costos asociados con la producción, distribución y comercialización del combustible. Como resultado, los precios del combustible también pueden aumentar para compensar estos mayores costos.

2. Inflación: El IPC es un indicador clave utilizado para medir la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios de bienes y servicios en una economía durante un período de tiempo. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y distribución de combustible tienden a aumentar, lo que puede llevar a un aumento en los precios del combustible para mantener los márgenes de ganancia.

3. Política monetaria: Los bancos centrales suelen utilizar el IPC como un indicador importante para formular y ajustar sus políticas monetarias. Por ejemplo, si el IPC está aumentando a un ritmo más rápido de lo deseado, el banco central puede optar por aumentar las tasas de interés para enfriar la inflación. Este tipo de medidas puede afectar los costos de financiamiento para las empresas en el sector de combustibles, lo que a su vez puede influir en los precios del combustible.

El IPC puede tener un impacto significativo en el sector de combustibles al influir en los precios de producción, distribución y comercialización, así como en el poder adquisitivo de los consumidores y las políticas monetarias aplicadas por los bancos centrales.

Al cierre de 2025, la inflación anual alcanzó el 5,10%. El comportamiento sectorial mostró un marcado contraste: mientras que rubros como Restaurantes y hoteles y Educación impulsaron el índice al alza con variaciones superiores al 7%, sectores clave como Alimentos (5,07%) y Vivienda (4,76%) se mantuvieron

por debajo del promedio. El incremento más moderado se observó en el sector de Información y comunicación, con apenas un 1,22%.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: Tomada del DANE boletín del técnico mes de febrero del 2025 https://www.dane.gov.co

✓ SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905

A continuación, se presenta los incrementos de los últimos 2 años, que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia:

SMMLV 2025, el incremento del SMMLV fue del 9.53% alcanzando el $ 1´423.500, lo que significó un aumento del 4.33% por encima del IPC de la vigencia 2024, el cual cerro en el 5.20%.

SMMLV 2026, el incremento del SMMLV fue del 23% alcanzando el $ 1´750.905, lo que significó un aumento del 23% por encima del IPC de la vigencia 2025, el cual cerro en el 5.1%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual de **5,10%**, según el DANE. Esta cifra representa una ligera disminución frente al cierre de 2024 (5,20%), mostrando una desaceleración en el costo de vida liderada por el comportamiento de los alimentos y bienes diversos, aunque la inflación sigue por encima de la meta, con un aumento mensual de 0,27% en diciembre.

Aspectos clave del IPC 2025:

- **Variación Anual (Total 2025):** 5,10%.
- **Variación mensual (diciembre 2025):** 0,27%.
- **Divisiones con mayor aumento anual:** Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), y Salud (7,20%)
- **Contribuyentes principales:** Alojamiento, agua, electricidad y gas (1,48 p.p.) junto con Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,95 p.p.) fueron los que más influyeron en el aumento del índice total.
- **Comportamiento de la electricidad:** Fue la única subdivisión dentro de Alojamiento que mostró un crecimiento negativo, con una variación de **-4,76%** en el año.

Detalles mensuales (Diciembre 2025):
El aumento mensual de 0,27% fue impulsado por los sectores de restaurantes/hoteles (1,24%) y recreación/cultura (1,04%). En contraste, el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas tuvo una variación mensual negativa de -0,11%, ayudando a contener el alza del mes.

El 2025 marcó una estabilización en la inflación, manteniéndose por encima del 5% tras la pausa en el proceso desinflacionario, consolidando una cifra similar a la del año 2024

ASPECTOS TECNICOS:

Con el fin de ampliar los aspectos técnicos, se debe remitir al Formato 8 de especificaciones técnicas, donde se detalla de manera específica este aspecto.

ASPECTOS REGULATORIOS:

El ministerio de Minas y Energía) mediante el decreto 1073 de 2015 en Articulo 1.2.1.1.3.1.1, le da a la CREG (Comisión de regulación de Energía, Gas y Combustible) el siguiente objetivo: "La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, tiene por objeto regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad. Igualmente tiene por objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley".
Así mismo, para el decreto 4130 del 2011, Articulo 4 donde le reasignación de funciones a la superintendencia de industria y comercio. "Ejercer el control y vigilancia técnica sobre de distribución de los combustibles líquidos derivados del petróleo en las estaciones de servicio automotrices y fluviales".

Entre las principales regulaciones se encuentran:

i. El gobierno colombiano establece el precio máximo de venta al público de los combustibles, como la gasolina y el diésel, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Este precio puede variar mensualmente y está sujeto a factores como el precio internacional del petróleo y la tasa de cambio.
ii. Colombia cuenta con regulaciones que establecen los estándares de calidad para los combustibles, incluyendo especificaciones técnicas sobre la composición química, el contenido de azufre y otros elementos contaminantes. Estas regulaciones son supervisadas por el Ministerio de Minas y Energía.
iii. El gobierno colombiano implementa programas de subsidios para mitigar el impacto de los precios de los combustibles en la población de bajos ingresos. Estos subsidios pueden incluir la reducción de impuestos a los combustibles o la entrega de subsidios directos a ciertos sectores de la población.
iv. El Ministerio de Minas y Energía también regula la distribución y comercialización de combustibles a través de normativas que rigen la operación de estaciones de servicio, el transporte y almacenamiento de combustibles, y la participación de empresas en el mercado de combustibles

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

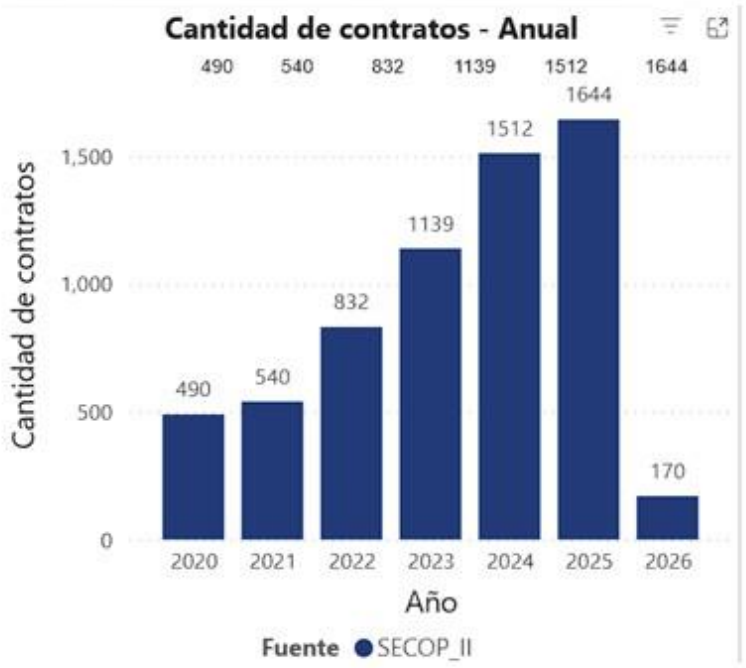
En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para ejecutar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que este en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. "Especificaciones técnicas", en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso; en la Dirección Regional Centro Sur invita a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han

encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la búsqueda de empresas relacionadas con el código UNSPSC para analizar la oferta del bien que la Entidad desea adquirir. Para ello, se utilizó el módulo de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, aplicando el parámetro de selección de categoría para bienes y servicios. En las siguientes imágenes, se muestran los contratos tramitados por SECOP I y SECOP II, y la cantidad de contratos adjudicados y celebrados por cada una de las personas naturales o jurídicas cuya misionalidad sea el suministro de los bienes a comprar y finalmente, la cantidad de contratos tramitados mensualmente para los años entre 2017 al 2026.

Número de contratos anual tramitados SECOP II con respecto a los códigos UNSPSC



Gasto anual de contratos tramitados SECOP II con respecto a los códigos UNSPSC



6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio: Clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores. Para tal efecto se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (Secop II), identificando que la UAEAC, en sus diferentes regionales ha realizado contrataciones similares, de tal forma que se considera pertinente su análisis para el presente estudio del sector asi:



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	AEROCIVIL	22001454A H1	23200C1733 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS TECNICAS Y MISIONALES DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	Presentación de oferta	18/11/2022 12:40 PM (UTC -5 horas)	23/11/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	AEROCIVIL	22001454 H1	23200C1733 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS TECNICAS Y MISIONALES DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	Presentación de oferta	31/10/2022 4:55 PM (UTC -5 horas)	4/11/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	AEROCIVIL	22001193 H1 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE DIFICIL ACCESO DE LA REGIONAL CENTRO SUR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/07/2022 10:10 AM (UTC -5 horas)	8/07/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AEROCIVIL	22001105A H1 2022	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE FCIL ACCESO DE LA DRCS	Presentación de oferta	27/05/2022 5:15 PM (UTC -5 horas)	8/06/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	70.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AEROCIVIL	22001041 H1 2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO VUELOS (SEIS PUNTOS DE TANQUEO NO INCLUIDOS EN EL AMP) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/05/2022 6:02 PM (UTC -5 horas)	1/06/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	227.302.765 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

Fuente: Tomado de (Buscar procesos de Contratación de SECOP II)

▪ PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES:

Se realiza búsqueda en el SECOP II de procesos similares que tengan relación con el suministro de combustible, se encontró lo siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CS005-2023	EL COMBUSTIBLE ACPM - PEÑA ROJAS DIANA MARIA	Presentación de oferta	14/02/2023 11:17 AM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Publicado	Detalle
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	411926	COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	14/02/2023 11:03 AM (UTC -5 horas)	-	0 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI *	MC-288-2023-DTBOY	PROCESO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	Presentación de oferta	14/02/2023 10:54 AM (UTC -5 horas)	16/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.500.000 COP	Publicado	Detalle
	COTECMAR	41053533	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	14/02/2023 9:31 AM (UTC -5 horas)	-	2.876.404 COP	Publicado	Detalle
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-609-03-2023	ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS.	Fase de ofertas	14/02/2023 9:25 AM (UTC -5 horas)	17/02/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	8.864.858 COP	Publicado	Detalle
	COTECMAR	41053532	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	14/02/2023 8:57 AM (UTC -5 horas)	-	2.815.184 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESAS PÚBLICAS DE CONCEPCIÓN S.A.S. E.S.P.	EPC-006-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO RECOLECTOR Y OTROS EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CONCEPCIÓN S.A.S. E.S.P.	Presentación de oferta	14/02/2023 8:30 AM (UTC -5 horas)	-	9.080.809 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE PASTO	IP-2023-3	Suministro de combustible	Presentación de oferta	13/02/2023 8:28 PM (UTC -5 horas)	17/02/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	75.400.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	219-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA	Presentación de oferta	13/02/2023 6:47 PM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CD 470 - 485 -2023	Prestar servicios profesionales jurídicos para control operativo, comercialización y destinación lícita en la distribución de combustibles líquidos, así como en el seguimiento de procesos administrati	Presentación de oferta	13/02/2023 6:41 PM (UTC -5 horas)	-	28.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

Fuente: Tomado de (Buscar procesos de Contratación de SECOP II)

CONCLUSIÓN

De lo anterior, se puede deducir que, en diferentes entidades públicas, como en la Aerocivil, se han tramitado procesos orientados a adquirir el suministro de combustible y de los cuales, los procesos se han desarrollado por medio de la modalidad de contratación selección abreviada de mínima o menor cuantía, de acuerdo con la cuantía establecida para cada proceso. De la misma manera, se encuentra relación en las especificaciones técnicas, en sus diferentes exigencias técnicas, cantidades, transporte y áreas de suministro. Por lo tanto, se determina la viabilidad del presente proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Pese a que existen multiplicidad de oferentes que provén combustibles a nivel nacional, no todas las EDS u oferentes cuentan con la capacidad de suministrar, transportar y entregar el combustible a las estaciones remotas o distantes, de difícil acceso terrestres debido al mal estado de las vías llamadas "trochas", así como temas en materia de seguridad en la zona por la presencia de diferentes grupos al margen de la Ley, acotando que la entrega el suministro de combustible es para la estación aeronáutica de Carimagua, en atención a que debido a las inclemencias del clima se ha visto interrumpido constantemente el servicio de energía eléctrica comercial y la Entidad se ha visto obligada a la utilización del grupo de electrógenos como respaldo a la energía comercial y su funcionamiento es con combustible tipo ACPM, haciendo indispensable contar las reservas suficientes para la operación de la estación y garantizar la seguridad operacional.

La Entidad con la finalidad de establecer el valor estimado del presente proceso de contratación invito a cotizar a EDS que suministran combustibles en estas zonas de difícil acceso y ubicación geográfica.

1. ESTACION DE SERVICIO -MIGUEL BAMBAGUE MURCIA



Señor:
MIGUEL BAMBAGUE

En atención a su actividad comercial solicitamos el suministro de **combustible tipo ACPM puesto en sitio, incluye el transporte a la Estaciones Aeronáutica de Carimagua** ubicada en zona veredal de Puerto Gaitán, Meta de la Direccione Regional Oriente, de acuerdo con el cuadro adjunto.

Lo anterior en atención a que nos encontramos en estructuración del proceso de contratación y es requerido para el estudio de mercado.

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA
NIT: 79.105.106-1
Registro mercantil No. 57720 de 23/06/97
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL

SUMINISTRO EN GENERAL
29 DE JULIO DE 2026

COTIZACIÓN

NOMBRE **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
NIT **899999059-3**
DIRECCION **MITU- VAUPES**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR EL ACPM REQUERIDO POR USTEDES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	EL VALOR UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL ACPM, PUESTO EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE LA AEROCIVIL DE CARIMAGUA -PUERTO GAITAN META (TANQUEO EN SITIO) TRANSPORTE TERRESTRE	UNIDAD	1	$ 19.500	$ 19.500
TOTAL	**DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**				**$ 19.500**

OBSERVACION *VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS*

MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA
C.C 79,105,106 DE ENGATIVA CUNDINAMARCA

MIGUEL A. BAMBAGÜE MURCIA
Av. Circunvalar Barrio 7 de Agosto Mitú (Vaupés) – Cel.: 321 465 9285 – 310 552 2081
edsaerocarga@gmail.com

---

2. ESTACION DE SERVICIO EL SULTAN- ALEJANDRO FONSECA SANCHEZ
3. ESTACION DE SERVICIO CERRO ROJAS



SOLICITUD COTIZACION

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

HH Hector Harvey Carrillo Hernandez

Para estacioncerrorojosas@gmail.com; alejandrofonseca23@hotmail.com

jue 30/07/2026 9:17 a. m.

FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA.xls
130 KB

Señores:
EDS CERRO ROJAS
EDS ALEJANDRO FONSECA

En atención a su actividad comercial solicitamos COTIZACION para el suministro de **combustible tipo ACPM puesto en sitio, incluye el transporte a la Estaciones Aeronáutica de Carimagua** ubicada en zona veredal de Puerto Gaitán, Meta de la Direccione Regional Oriente, de acuerdo con el cuadro adjunto.

Lo anterior en atención a que nos encontramos en estructuración del proceso de contratación y es requerido para el estudio de mercado.

COTIZACION

Nombre: ESTACION DE SERVICIO EL SULTAN
Matrícula No.: 217985
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA A PUERTO ALEGRIA
Barrio : CENTRO TARAIRA VAUPES
Municipio: Taraira, Vaupes

ALEJANDRO FONSECA
SANCHEZ
NIT 79,371,007-1

email: transporteaereoalejandro29@gmail.com
direccion: calle 29 d 27 38

COTIZACION

NOMBRE **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
NIT **899999059-3**
DIRECCION **MITU- VAUPES**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES INSUMOS REQUERIDOS POR USTEDES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	ESTACIÓN AERONAUTICA CARIMAGUA -PUERTO GAITAN META (TANQUEO EN SITIO) TRANSPORTE TERRESTRE	1	1	$ 19.800	$ 19.800
TOTAL	**DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE**				**$ 19.800**

OBSERVACION *EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL ACPM, PUESTO EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE LA AEROCIVIL DE CARIMAGUA*

La EDS CERRO ROJAS no allego cotizacion.

Para establecer el valor unitario de ACPM, incluyendo el transporte, almacenamiento en los tanques de combustible de la Estacion Aeronáutica de Carimagua, zona veredal de Puerto Gaitan Meta, según características descritas, se tuvo en cuenta el valor unitario más bajo de las cotizaciones recibidas el cual fue por la suma de $ 19.500.000.

El presupuesto oficial del presente proyecto es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000) INCLUIDO IVA.

NOTA 1: EL CONTRATO SE CELEBRARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN. ADEMAS, EL CONTRATISTA DEBERA DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO VALOR DEL CONTRATO EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, PERO EN EL FORMATO 7 – PROPUESTA ECONOMICA DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO POR GALON DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PUESTO EN LA ESTACION AERONAUTICA DE CARIMAGUA.

De acuerdo con el estudio de mercado se adquirirán como mínimo 5.641 galones de ACPM.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE** incluido IVA ($**110.000.000).** Si el presupuesto al finalizar el contrato no es utilizado, se liquidará el saldo a favor de la entidad los recursos no ejecutados.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado como precio techo por ITEM, si se modifica o se añaden ítems al formato 7 propuesta económica.

ii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello, para lo cual, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos

de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.

iii. El valor correspondiente asignado para la bolsa de repuesto no se tendrá en cuenta para realizar el cálculo del método de evaluación de la oferta económica ya que es un valor de referencia. El puntaje asignado a la propuesta económica se calculará a partir de la oferta realizada en el formato 7.

iv. El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

.

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 22726 Fecha Registro: 2026-07-10.

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, en todo caso sin superar el 20 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se ejecutará en la Estacion Aeronáutica de Carimagua

7.7 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**x**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100%) del valor adjudicado al contratista mediante actas parciales, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, suscrita entre el supervisor y el contratista, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas y certificación de pago de parafiscales expedida por contador y/o revisor fiscal o representante legal,

Para el último pago además de o anterior, se realizará la presentación del acta de recibo final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas (si aplica).

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

NOTAS

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

7.7.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

7.8 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015:NO APLICA

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

8.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

El oferente deberá adjuntar a la plataforma del Secop ii el "formato no. 7" propuesta económica **Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico**

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

9.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

9.1.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el suministro de combustible a sitios remotos y/o aportados y/o retirados y/o de difícil acceso.

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

9.1.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Acreditación:
Adjuntar certificado u oficio de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía del registro de EDS certificada para operar.

9.2 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

9.2.1 Factores Ponderables NO APLICA

9.2.1.1 Menor Precio

9.2.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo ofertado por unidad de galón de combustible consignado en el Formato 7 Propuesta Económica, será el único factor para la selección de la oferta y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

NOTA: El oferente deberá en la plataforma SECOP II, registrar el presupuesto oficial de la presente contratación.

10. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				

	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

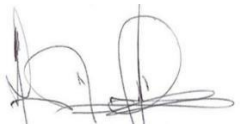
*Excepción:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**x**	Profesional	POR DEFINIR
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Hector Harvey Carrillo Hernandez	Técnico Aeronáutico ATSEP I - GRMSNA-ACJ	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Eduar Alexander Herrera Molina	Técnico Aeronáutico ATSEP IV - Coordinador Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea - Regional Oriente	
DIRECTOR REGIONAL ORDENADOR DEL GASTO	Yefersson Lopez Avila	Director Regional (e)	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7